



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies
GRUPU PARLLAMENTARIU
CONVOCATORIA POR ASTURIAS
IU-MÁS PAÍS-IAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Del punto 2 del artículo 65 que quedará redactado como sigue:

“2. La cuantía de la incentivación establecida en el punto anterior consistirá en una cantidad equivalente a un porcentaje de los ingresos brutos percibidos por el titular de los derechos en concepto de precio por las licencias concedidas sobre la invención. El Principado de Asturias determinará el valor de dichos porcentajes, pudiendo establecerse los baremos en función de la cuantía de los ingresos, **con un mínimo de un tercio de los beneficios obtenidos por la explotación de la invención**”.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Mejora técnica

Palacio de la Junta, 4 de noviembre de 2024

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ